

ACCIÓN SOCIAL

UNIDAD FAMILIAR

Recordamos que en este año 2010 es obligatorio la actualización y la inclusión en la cadena familiar de los hijos/hijas con edades comprendidas entre 18 y 25 años (antes 21 a 27 años), para poder ser beneficiarios de ayudas sociales, y debéis presentar solicitud aportando declaración jurada de la convivencia en el domicilio familiar y la no obtención de rentas superiores a 8.000 € en el año 2009.

El plazo de presentación es hasta el 1 de febrero de 2010. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo, a efectos de posibles percepciones de las ayudas asistenciales, surtirán efectos desde el mismo día de su presentación.

07/01/2010

DECLARACIÓN JURADA A FIN DE ACTUALIZAR LOS DATOS DE LA SITUACIÓN FAMILIAR.

D/D^a.....

DNI N^o....., domiciliado en C/Av.....

..... n^o.....municipio.....

.....provincia.....

Declaro que mi hijo/a.....

- ✓ Convive en el domicilio familiar.
- ✓ No ha obtenido, durante el año 2009, rentas superiores a los 8000€

Madrid, a..... de de 20.....

Fdo:.....